



# Municipalidad Provincial de Lampa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución de Alcaldía 095-2017-MPL/A.

Lampa, 02 de mayo de 2017.



### VISTO:

El informe N° 110-2017-MPL/OGA, de fecha 20 de abril de 2017, remitido por el jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Lampa y el Informe N° 0180-A-2017/MPL-UPER-NFCL, de fecha 20 de abril de 2017, emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la municipalidad Provincial de Lampa,



### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194º, concordante con el Artículo II del Título Primero de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades- establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;



Que, mediante la Ordenanza N° 015-2017-MPL-CM, de fecha 19 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Documento de Gestión Institucional básico, a través del cual se formaliza su estructura orgánica, sus funciones generales y específicas, su interrelación interna y externa, y el organigrama estructural, de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás leyes que le son aplicables; así mismo se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Lampa;



Que, por otro lado, el literal a) del Artículo 16º del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM que establece los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Entidades de la Administración Pública, establece que "Las Entidades de la Administración Pública deberán modificar el Cuadro para Asignación de Personal, cuando la Entidad haya sufrido modificaciones en su ROF que conlleven cambios en sus funciones o en su estructura organizacional o por motivo de una acción de racionalización o mejoramiento de procesos", asimismo el literal b) del acotado Artículo, señala que se debe modificar "Por motivo de reestructuración o reorganización aprobadas conforme a la normativa vigente";



Que, según el Informe N° 110-2017-MPL/OGA, de fecha 20 de abril de 2017 emito por la Jefe de la Oficina General de Administración, Ing. Jesús Rosvinda Carpio Aragón, mediante la presente me dirijo a usted, en atención a la referencia, solicito la aprobación la modificación del Presupuesto analítico del Personal (PAP) del pliego 301653 Municipalidad provincial de Lampa para el año fiscal 2017, documento que considera las plazas y presupuestos para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad, en mismo que fue formulado teniendo en cuenta el Cuadro de asignación de Personal (CAP);

Que, a través del Informe N° 180-A-2017/MPL-UPER-NFCL, de fecha 20 de abril de 2017, emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Lampa Ing. Néstor Felipe Colque Limachi, mediante la presente me dirijo a usted con la finalidad de remitir el Presupuesto Analítico de Personal - P.A.P. modificado para su aprobación según el cuadro de Asignación de Personal C.A.P.;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones que le confiere a la Alcaldía el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Municipalidad Provincial de Lampa para el Ejercicio Fiscal 2017, contenido en el Anexo 01, que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DERÓGUESE** toda disposición que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las demás áreas de la entidad adopten las acciones necesarias para la ejecución, implementación y cumplimiento del presente dispositivo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONGASE** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa ([www.munilampa.gob.pe](http://www.munilampa.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

Llamamos la historia